



Saludo del Director

En este mes, y en concreto el 10 de Diciembre, celebramos el día de los Derechos Humanos. Probablemente, aunque has oído hablar mucho de ellos, nunca los has leído con detenimiento y quizá no sepas ni siquiera que son 30 los artículos que constituyen las condiciones que permiten a las personas su realización.

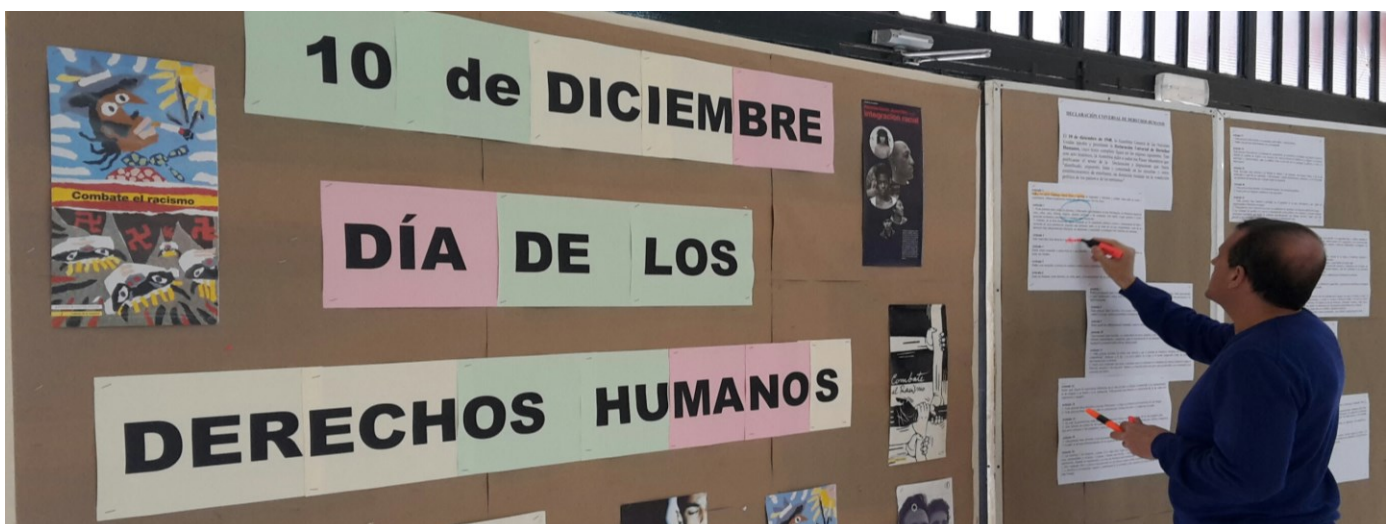
Hoy no quiero ser yo quien os escriba. Hoy, dejemos que los derechos humanos se presenten. Tómate el tiempo necesario para leerlos e interiorizarlos. Ojalá el mundo fuera una aldea donde siempre estuvieran garantizados los derechos humanos para todos/as, sin excepción.

Feliz Navidad y Feliz Año nuevo. Nicolás Corchero.

Director.

- 1.- Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.
- 2.- Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.
- 3.- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.
- 4.- Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas.
- 5.- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- 6.- Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.
- 7.- Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley.
- 8.- Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.
- 9.- Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.
- 10.- Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.
- 11.- Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.
- 12.- Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
- 13.- Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra injerencias o ataques.
- 14.- Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

- 15.- En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
- 16.- Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
- 17.- Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
- 18.- Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
- 19.- Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.
- 20.- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.
- 21.- Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
- 22.- Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
- 23.- Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.
- 24.- Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
- 25.- Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.
- 26.- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
- 27.- Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
- 28.- Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.
- 29.- Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
- 30.- Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.



DELEGADOS/AS: OS INVITAMOS A PARTICIPAR EN LAS SESIONES DE EVALUACIÓN

En este primer trimestre invitamos a los/as delegados/as de curso a que asistan a las sesiones de evaluación, específicamente a los primeros 15 minutos de valoración general del curso. En el segundo trimestre haremos esta invitación a los/as delegados/as de padres y madres.

MARTES 15		MIÉRCOLES 16		JUEVES 17		VIERNES 18	
1º ESO A	17.00 h.	3º ESO A	17:00 h.	1º HUM	17.00 h.	1º AYF	10.00 h.
1º ESO B	17.50 h.	3º ESO B	18.00 h.	1º CYT	17.30 h.	2º AYF	10.30 h.
1º ESO C	18.40 h.	4º ESO A	19.00 h.	2º HUM	18.00 h.	1º ASIR	11.00 h.
2º ESO B	19.30 h.	4º ESO B	20.00 h.	2º CYT	18.30 h.	2º ASIR	11.30 h.
2º ESO A	20.20 h.	1º SMR	17:00 h.	1º CCS	19.00 h.	1º PLO	12.00 h.
2º FPB	17:00 h.	2º SMR	17:30 h.	2º CCS	20.00 h.	ESPA	16.00 h.
1º FPB	18:00 h.	1º DAM	18.00 h.	1º POT	17.00 h.		
		2º DAM	18.30 h.	2º POT	17.30 h.		
		1º MAN	19.00 h.	1º STI	18.00 h.		
		2º MAN	19.30 h.	2º STI	18.30 h.		
		1º OPA	20.00 h.	1º ITE	19.00 h.		
		2º OPA	20.30 h.	2º EEC	19.30 h.		
				1º GES	20.00 h.		
				2º GES	20.30 h.		

ENTREGA DE BOLETINES DE LA PRIMERA EVALUACIÓN

Este es el cuadrante para la entrega de los boletines de la primera evaluación:

MARTES 22 18:00 h.		MIÉRCOLES 23 10:00 h.		MIÉRCOLES 23 18:00 h.	
Grupo	Aula	Grupo	Aula	Grupo	Aula
1º ESO A	103	1º GES	AYG 1	1º ASR	ICO3
1º ESO B	104	2º GES	AYG 2	2º ASR	ICO2
1º ESO C	105	1º MAN	Taller	1º AYF	AYG1
2º ESO A	106	2º MAN	AUT 1	2º AYF	AYG2
2º ESO B	107	1º SMR	ICO 1	1º PLO	EOC1
3º ESO A	108	2º SMR	ICO 4	ESPA	106
3º ESO B	201	1º ITE	EYE 1		
4º ESO A	202	2º EEC	EYE 2		
4º ESO B	203	1º DAM	ICO 3		
1º CYH	204	2º DAM	ICO 2		
1º CCS	205	1º STI	EYE 4		
2º CYH	206	2º STI	EYE 3		
2º CCS	208	1º OPA	007		
1º-2º FPB E	Taller	2º OPA	008		
1º-2º FPB C	Taller	1º POT	EOC 1		
1º-2º FPB A	AYG 3	2º POT	EOC 2		

TORNEO DEPORTIVO DE NAVIDAD



El próximo **Miércoles 23 de Diciembre**, celebraremos una jornada festiva a partir de las 11.30h y disfrutaremos de un gran partido de fútbol sala. El laureado equipo de 3º división F.C. VIRGILI, jugará contra la selección del IES FERNANDO AGUILAR.

Tras el partido, a partir de las 13:00h., el alumnado marchará a casa para iniciar las vacaciones de Navidad.

ULTIMAS FOTOS DE NUESTRO IES



DÍA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO



AYUDA A SIRIA



CURSO DE SURF

FERIA DEL LIBRO



DÍA DE LA CONSTITUCIÓN

No olvides visitar nuestra página web

www.iesfernandoaguilar.es

Y búscanos en las redes sociales para estar siempre informado

facebook

www.facebook.com/iesfernandoaguilar

YouTube

www.youtube.com/iesbahiacadiz